

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001

Ref.:
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Humberto Pacheco Álvarez
Demandado: Oliver Pava Tique
Radicado: 18-756-40-89-001 2020-00021-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano Caquetá, 18 de marzo de 2022, se deja constancia que el día 17 de marzo 2022, se venció en silencio el termino de ejecutoría del auto interlocutorio N° 040 del 14 de marzo de 2022, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la presente ejecución y ordeno pagar costas a la parte demandada, Oliver Pava Tique, en el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, procediendo por Secretaria a liquidar costas conforme el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso. Se corre el traslado de la misma a las partes conforme al artículo 110 Ibidem por el término de tres (03) días:

COSTAS:

| | |
|---|--------------|
| 7% sobre el capital del pagaré 07567610000148 | \$ 555.050 |
| 7% sobre el capital del pagaré 75456100002078 | \$ 1.750.000 |

GASTOS JUDICIALES

| | |
|------------------------------|--------------|
| Honorarios del Secuestre | \$ 0 |
| Envío de Correspondencia | \$ 0 |
| Citaciones | \$ 0 |
| Total, Liquidación de Costas | \$ 2.305.050 |


INGRID MARYETH VARÓN BURBANO
Secretaria